



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 693
Programa de Magíster en Estudios Cognitivos
Universidad de Chile

Con fecha 14 de noviembre de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°785 de CNA-Chile, que acreditó el programa por un período de 2 años, con vigencia hasta el 13 de abril de 2018; el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésimo primera sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que el programa de Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 25 de mayo de 2018, la Universidad de Chile suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar el programa de Magíster en Estudios Cognitivos.
5. Que con fecha 23 de abril de 2018, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Estudios Cognitivos, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 13 de agosto de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 31 de agosto de 2018 el comité de pares visitó el programa de Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile.
8. Que con fecha 03 de octubre de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile para su conocimiento.

10. Que, con fecha 19 de octubre de 2018, el programa de Magíster en Estudios Cognitivos comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°31 de fecha 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El programa de Magister en Estudios Cognitivos adscribe a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Se imparte desde el año 2003, es de carácter académico y su objetivo principal es la *“formación interdisciplinaria de un graduado que posea tanto un conocimiento actualizado en las distintas áreas de estudio de la cognición humana como las habilidades básicas de investigación en el campo de los estudios cognitivos”*.
- El programa define tres líneas de investigación: (1) Lenguaje y Cognición, (2) Filosofía de la Ciencia Cognitiva y (3) Razonamiento, Inteligencia y Conocimiento.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Chile es una institución acreditada por 7 años en todas las áreas. Provee de un contexto institucional consolidado, con una estructura académica, administrativa y financiera que vela por el desarrollo y el aseguramiento de la calidad de los programas de postgrado que imparte. Asimismo, exhibe un desempeño en investigación destacado a nivel nacional, que sustenta el desarrollo de los programas de magister que forman parte de la oferta académica de la universidad.
- El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, el cual está a cargo de un Comité Académico compuesto por 5 docentes del claustro del magister. Los miembros de este comité cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para ejercer adecuadamente su rol, de acuerdo a las políticas, mecanismos, normativas y criterios definidos formalmente por la institución.
- El proceso de autoevaluación no permitió asegurar una comunicación eficaz ni la participación plena de todos los académicos del claustro. Es necesario que la unidad mejore la comunicación entre el comité académico y los docentes del programa e involucrarlos en las actividades que se realizan.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa define un objetivo general y perfil de egreso que presentan cierta ambigüedad al referirse a *“conocimiento actualizado en las distintas áreas de estudio de la cognición humana”* y *“participar en proyectos de investigación multidisciplinarios en ámbitos como psicología, educación, lingüística aplicada y neuropsicología, entre otros”*. La redacción del objetivo y perfil de egreso es escueta y no refleja con suficiente especificidad los conocimientos, habilidades y aptitudes que se espera lograr en los graduados. Por otra parte, y como se verá más adelante, las *“distintas áreas”* y las *“ámbitos como”* hacen referencia a la disciplina de origen de los estudiantes y no, necesariamente, a áreas o ámbitos que se desarrollen en el plan de estudios del programa.
- La unidad aún no cuenta con mecanismos formales y sistemáticos para realizar una revisión periódica, evaluación y actualización del perfil de egreso y del plan de estudios. Tampoco se evidencia una validación externa de ellos en el tiempo, solo se cuenta con una encuesta de egresados del año 2017, que se realizó en el contexto del proceso de autoevaluación.
- El programa define tres líneas de investigación, las cuales aún no están del todo consolidadas. A partir de la evidencia entregada, se infiere que la continuidad en el tiempo de las líneas de investigación es contingente al perfil del cuerpo académico; ejemplo de ello, es la línea de Bilingüismo y Cognición, que se cerró recientemente porque un docente que trabajaba con estos contenidos, se distanció del programa. Por otra parte, las líneas declaradas en el informe de autoevaluación no son consistentes con la información publicada en la página web de la institución (<http://www.uchile.cl/postgrados/6271/estudios-cognitivos> revisada el 14/11/2018)

donde se indica que la línea de investigación es “Humanidades”. La unidad debe avanzar aclarando la definición de sus líneas de investigación y la garantía de la sustentabilidad que da de ellas en el tiempo, de acuerdo a los objetivos del programa, a la investigación que espera desarrollar y con la que espera contribuir en el ámbito académico.

- El programa cuenta con requisitos de admisión y proceso de selección. No obstante, su nivel de formalización es parcial. Por una parte, el reglamento del programa indica como requisitos para sus postulantes, la posesión de grado de licenciado o título profesional en campos disciplinarios relacionados con las ciencias cognitivas, un curriculum vitae que acredite formación académica previa y manejo satisfactorio del idioma inglés. Por otra parte, a partir del año 2017, se solicita que los postulantes elaboren un proyecto de investigación para evaluar sus capacidades iniciales como investigador (Formulario de Acreditación, pág. 12), aspecto que no está formalizado en el reglamento ni cuenta con pauta o rúbrica de evaluación. Además, el formulario de acreditación declara que existen otros aspectos relevantes para la selección de los postulantes, tales como disciplina de origen, promedio de notas de pregrado, publicaciones, participaciones en proyectos de investigación, entre otros, y agrega *“la aplicación de estos criterios, no establecidos por el Reglamento, permite resolver procesos de selección cuando el número de postulantes excede el de las vacantes”* (página 12, Formulario de Acreditación). Si bien estos criterios son evaluados a través de una pauta, no es evidente que esta información sea transparente para los postulantes al programa. La unidad debe avanzar en el establecimiento de requisitos de admisión y proceso de selección formalmente establecido, debidamente reglamentado, conocido en todas sus etapas y aplicado de manera sistemática; de manera de garantizar un proceso consistente, transparente y justo.

- El plan de estudios se estructura en 6 semestres: 4 para completar los cursos y 2 semestres para completar la tesis. Se compone de 7 asignaturas obligatorias, 2 asignaturas optativas y el desarrollo de una tesis para optar al grado de magister. El objetivo del programa de *“formación interdisciplinaria”* no se refleja claramente a lo largo de su desarrollo, por lo que se estima que este objetivo es parcialmente coherente con el plan de estudios y la unidad debe seguir avanzando en este ámbito para lograr una mejor consistencia interna. En cuanto a la participación en *“proyectos de investigación multidisciplinarios”*, este aspecto está mejor logrado a lo largo del plan de estudios y posterior cumplimiento del perfil de egreso declarado.
- El plan de estudios es excesivamente flexible; en este contexto, los estudiantes podrían partir con los Seminarios Complementarios y cursar las asignaturas introductorias al final de su formación. Se espera que la unidad defina ciertos pre-requisitos para algunas asignaturas del plan de estudios, de modo de asegurar cierta coherencia y progresión de los contenidos y los conocimientos que adquieren sus estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y el sistema de evaluación del desempeño académico de los estudiantes se encuentran claramente establecidos y son conocidos por profesores y alumnos.
- La actividad de graduación contempla el desarrollo de una tesis, a partir de la cual el estudiante puede demostrar que ha adquirido los conocimientos, habilidades y aptitudes propias de un programa de este nivel de formación. Si bien las normas de graduación están claramente establecidas a nivel institucional, es necesario difundirlas mejor entre los estudiantes del programa.

- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico, que permite al programa disponer de información confiable y oportuna acerca de los indicadores de progresión de sus estudiantes. La unidad analiza esta información y ha establecido medidas tendientes a aumentar la retención y graduación oportuna de sus estudiantes. No obstante, su reciente implementación no le permite mostrar avances respecto del proceso de acreditación anterior. Se espera que el ajuste en los requisitos de admisión y proceso de selección, al exigir el desarrollo de un proyecto de investigación, permita aumentar el nivel de selectividad del programa y con ello mejorar los indicadores de progresión en el tiempo.
- A la fecha, para las cohortes 2008 – 2016, la tasa de estudiantes eliminados es de 31%, por lo que se aprecia un avance en relación al proceso de acreditación anterior (43,7%). Respecto de la tasa de graduación en el mismo periodo, es de 40,8% con un tiempo de permanencia promedio de 7,6 semestres, el cual supera el tiempo de permanencia máximo impuesto por el programa (6 semestres). Si bien no se observan avances en la tasa de graduación, si se aprecian cambios en el tiempo de permanencia, el cual ha bajado desde el año 2015. Se espera que con las medidas recientemente implementadas, la unidad mejore sus indicadores de progresión en el mediano plazo.
- No se evidencian políticas y mecanismos de seguimiento de graduados que permitan, por una parte, retroalimentar el programa; y por otra, contar con indicadores de productividad en términos de publicaciones o acciones de divulgación científica generadas a partir de las tesis de los graduados del magister.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico está compuesto por 10 profesores de claustro, la mayoría con grado de doctor y 1 profesor colaborador. Estos docentes provienen de los Departamentos de Lingüística, Filosofía, y Estudios Pedagógicos, todos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. La unidad diferencia claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa.
- Respecto de los profesores del claustro, se estima que es suficiente para la cantidad de alumnos que tiene el programa y las funciones asignadas a este grupo de docentes. La unidad tiene contemplado seguir aumentando a los docentes de claustro para fortalecer las líneas de investigación. Sin embargo, se evidencian diferentes trayectorias y productividades al interior del claustro, en la medida que 6 de 10 académicos cumplen con las Orientaciones de Productividad del Comité de Humanidades de CNA-Chile, para programas de magister académico. Esta diferencia en la productividad de los académicos se mantiene desde el proceso de acreditación anterior, lo cual afecta el desarrollo de las líneas de investigación al contar, en la práctica, con docentes que no contribuyen a su consolidación en el tiempo.
- También se evidencia sobre concentración de las guías de tesis en dos académicos del área de lingüística, esto limita la variedad de temas a desarrollar en las tesis e impacta negativamente en los tiempos de permanencia de los estudiantes en el programa.
- En relación a los profesores visitantes, la unidad declara 8 docentes. Sin embargo, en base a la evidencia entregada por el programa, la última actividad registrada por docentes visitantes data del año 2012. En este contexto, no se trata de una participación constante en el tiempo ni tampoco se evidencia una planificación de las actividades que realizarán

los profesores visitantes en el desarrollo del magister. La unidad debe revisar este aspecto y evaluar la pertinencia de la información que difunde a los estudiantes en este ámbito, pues en el informe de autoevaluación declara que *“el programa ha tenido la participación consistente de profesores visitantes extranjeros del más alto nivel”* (página 18) y que *“su participación cuenta con la aprobación del Comité Académico del Magister”* (página 23), dando a entender que ello ocurre en la actualidad, sin embargo, no sucede en la práctica.

- A nivel institucional existe una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y procedimientos para incorporar académicos al programa. Así como también los procedimientos de evaluación de su desempeño y jerarquización.

e) Recursos de Apoyo:

- La Universidad de Chile dispone de una biblioteca con recursos bibliográficos actualizados, acceso a colecciones electrónicas y revistas de la disciplina, a la cual tienen acceso los estudiantes y académicos del magister. El programa, por su parte, cuenta con las instalaciones necesarias para llevar adelante las actividades del plan de estudios y, con la entrega del Edificio de la Facultad de Filosofía y Humanidades, contará con mejores condiciones de infraestructura para su desarrollo.
- La universidad y la facultad ofrecen distintos tipos de becas, tanto a estudiantes como a académicos de la institución, lo que les permite realizar actividades complementarias al proceso de formación.
- A nivel institucional existe una política de vinculación con el medio. No obstante, a nivel del programa no se evidencian convenios formalmente establecidos ni recursos para que los estudiantes participen en actividades de difusión o actualización disciplinaria.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. Del mismo modo, proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos, respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron y cuenta con un reglamento claro donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes.
- En relación a la difusión del programa, la unidad debe cautelar que la información que proporciona en la página web de la institución y de la facultad se encuentre debidamente actualizada. Lo mismo sucede con la participación de profesores visitantes en el desarrollo del magister.
- El programa está sustentado en una organización institucional que le otorga procedimientos y mecanismos para detectar y subsanar debilidades en coherencia con sus objetivos y perfil de egreso. Desde la acreditación anterior, y pese al poco tiempo transcurrido, se han tomados medidas para subsanar algunas de las debilidades detectadas. El plan de mejoramiento cumple los requisitos mínimos respecto de acciones, recursos, responsables, indicadores y plazos. No obstante, presenta deficiencias de consistencia interna a las cuales la unidad debe prestar atención, pues se traslapa con las acciones implementadas desde la acreditación anterior, presenta acciones duplicadas y de distinto nivel, así como indicadores de logro poco claros, recursos no cuantificados y períodos de ejecución en vez de plazos de cumplimiento, por ejemplo.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina, modalidad presencial y que conduce al grado de Magíster en Estudios Cognitivos.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2021**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Estudios Cognitivos de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas y/o al organismo estatal correspondiente, a través de un informe.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Humanidades, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Eugenio Cáceres Contreras
CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES
AGENCIA QUALITAS